

RESOLUCIÓN No. 097

Diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
SIMPLIFICADA No. 036-2025**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P.,
JOSÉ FELIPE CAMARGO CHAPARRO, facultado por los Estatutos Sociales de la
Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de la dirección de servicios integrales de aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que “*COSERVICIOS S.A. E.S.P., en cumplimiento de su función misional como prestadora del servicio público de aseo en el municipio de Sogamoso, requiere garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de las actividades correspondientes al componente de barrido manual, limpieza y recolección de residuos sólidos generados en las vías públicas. Estas labores constituyen un servicio esencial para preservar condiciones adecuadas de salubridad, movilidad, seguridad y orden urbano en las zonas intervenidas. El componente de barrido exige una operación permanente y técnicamente organizada, la cual debe ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas específicas y procedimientos coordinados que permitan cumplir con las rutas, frecuencias y estándares definidos en el PGIRS vigente y en la normatividad aplicable al servicio público de aseo. En virtud de lo anterior, y considerando que la entidad no cuenta con la capacidad operativa interna para asumir directamente la totalidad de estas actividades, se hace necesaria la contratación de un operador especializado que disponga de los recursos humanos, técnicos y logísticos para desarrollar las labores durante la vigencia comprendida entre el 12 de diciembre de 2025 y el 11 de diciembre de 2026. Con este proceso se busca asegurar la adecuada ejecución del servicio, prevenir afectaciones a la comunidad derivadas de la acumulación de residuos en la vía pública y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el componente de barrido dentro del sistema de aseo municipal.*”.

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. -

COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Simplificada No. 036-2025, el día veintiocho (28) de noviembre del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LA DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN UNA LONGITUD DE 6796 KM, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS.”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Simplificado en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
CONSORCIO SERVIASEO 2026 / Representante Legal MARISOL QUIJANO CORTES	C.C No. 46.377.400	232	\$2,840,387,099.97

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO cinco del Pliego de Condiciones, se ha determinado que CONSORCIO SERVIASEO ,representada legalmente por el señor MARISOL QUIJANO CORTES identificado con C.C. No. 46.377.400 expedida en Sogamoso., presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que Para atender el presente compromiso, COSERVICIOS S.A. E.S.P. cuenta con la autorización previa para comprometer vigencias futuras ordinarias/excepcionales, otorgada mediante acta de Junta Directiva No. 1151 del 14 de noviembre de 2025. La ejecución del contrato estará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de las vigencias futuras necesarias para cubrir los compromisos derivados del mismo, conforme a las directrices dadas por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P, y, por el valor de DOS MIL OCHO CIENTOS OCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.880.000.000,00) M/CTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Simplificada **036-2025**, a **CONSORCIO SERVIASEO 2026** representada legalmente por la señora **MARISOL QUIJANO CORTES** identificado con C.C. No. 46.377.400 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LA DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN UNA LONGITUD DE 6796 KM, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS."**, por el término de 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR SU VALOR.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo - Apoyo Jurídico DAL
Aprobó: Luis David González Núñez - Director Asesoría Legal